



DECRETO Nº 2400/26

San Martín de los Andes, 23 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesor de contrabajo en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que el Sr. LAGOS AGUSTIN EMMANUEL, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE el contrato con el Sr. **LAGOS AGUSTIN EMMANUEL, CUIT Nº 20-38492312-8**, para desempeñarse como profesor de Contrabajo en la Orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 655.140(pesos seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta), haciendo un monto total de **\$ 1.965.420(pesos un millón novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

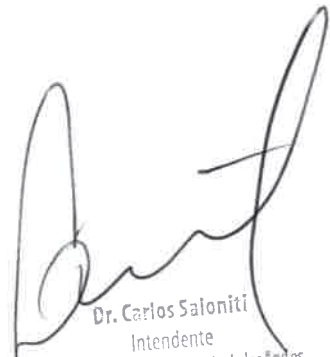
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp


Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes